

- **FORMATO A REQUISITAR POR LOS INTERESADOS:**

Nombre completo	Gabriela Corina Lago
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero), y documento con el que, en su caso, lo acredita.	En representación de MEDIAFON, me complace presentar el comentario más abajo respecto a la Consulta pública del Anteproyecto de las Reglas de Portabilidad Numérica publicada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, MEDIAFON en relación a las Reglas 38, 39 y 40 de dicho Anteproyecto.
Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral, párrafo, renglón y/o formato que corresponda).	<p>Con el objeto de facilitar y asegurar la entrega al usuario en tiempo y en forma exitosa del SMS que contiene el NIP, los operadores deberían proveer una cantidad apropiada de números telefónicos (por ejemplo, 250) al Administrador de la Base de Datos (ABD) de Portabilidad para la entrega de SMS por parte del ABD.</p> <p>Otra cierta cantidad de números telefónicos deberían ser provistos por cada operador móvil al ABD para asegurar la entrega del NIP a través del IVR. Estos números telefónicos pueden ser utilizados por el ABD para proveer este servicio en cumplimiento de la política de no discriminación en el enrutamiento de SMS en redes móviles.</p> <p>De esta manera, el ABD puede cumplir con su responsabilidad de implementar métodos para la protección de la entrega del NIP, ya sea a través de IVR o SMS.</p>